



DECRETO Nº 617 /2015

Visto el expediente iniciado para la contratación de la prestación del **Servicio de Dirección Artística de Banda Municipal de Música de Peñafiel** mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que por Decreto 596/2015, de fecha 1 de octubre, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación,

Cursadas las oportunas invitaciones, se ha presentado en plazo la siguiente oferta:

D. JOSE ALFREDO CALVO MARTIN con Registro de Entrada 3824/2015, de 9 de octubre

Visto el informe de propuesta de adjudicación a favor de **D. JOSE ALFREDO CALVO MARTIN** con N.I.F. 71.117.057-E

Presentada en el plazo establecido la documentación requerida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de **Dirección Artística de Banda Municipal de Música de Peñafiel**, por el plazo de dos años (pudiéndose prorrogar uno más) a **D. JOSE ALFREDO CALVO MARTIN** con N.I.F. 71.117.057-E, por importe de 12.000 € + IVA / año, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta presentada.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 334.227.99 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

CUARTO: Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTA: Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, a 15 de octubre de 2015

EL ALCALDE

FDO: ROBERTO DIEZ GONZÁLEZ



Ante mí,
La Secretaria

FDO: M^a ISABEL GARCÍA LEON